

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/18/2021

ESTADO No. 0004

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420100078700	Ejecutivo Singular	MILTON RAUL CARMONA SALAZAR (APD. GINA TATIANA MONGE MUÑOZ)	ANGELITICA CAICEDO ERAZO	Auto de Trámite OBS. 1. Estese a lo dispuesto en el numeral cuarto de la providencia de 13 de junio de 2016 (fl.71), por lo antes expuesto. 2. Regrese el expediente a la secretaría para la asignación de la cita a la apoderada judicial del demandante, para el retiro del desglose.	15/01/2021		
76001400303420170002500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO: MARIA ELENA RAMON E	Auto de Trámite OBS. El demandado solicita copia de la demanda, los oficios de desembargo y de los depósitos judiciales. Revisado el expediente se observa que es necesario ordenar el regreso del mismo a la secretaría del despacho para la elaboración y remisión de los oficios, al igual que las copias al demandante, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.	15/01/2021		
76001400303420190001700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE CARANDAY P-H	LILIANA IBET RAMIREZ CAMPO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. PRIMERO: Designar como curador ad-litem a la parte demandada ALVARO AUGUSTO MONTOYA FRANCO y LILIANA IBET RAMIREZ CAMPOS, al siguiente profesional del derecho: DIANA MARCELA BURBANO MENDEZ Avenida 9N # 21-29 Tel 3206496331 dmb.juridica@gmail.com Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento. SEGUNDO: El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Librese por Secretaría el respectivo telegrama.	15/01/2021		
76001400303420190002000	Ejecutivo Singular	EDGAR BEJARANO	MEDIDAS PREVIAS (APD. L.V.F. DE LA C.)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	15/01/2021		
76001400303420190027000	Ejecutivo con Título Hipotecario	AMANDA VELASCO	WILSON HERRERA CRUZ	Agreguese a autos OBS. Revisados los escritos que anteceden, el centro de conciliación ASOPROPAZ, informa que el Juzgado 14 Civil Municipal de Cali, conoce del expediente de Insolvencia de persona natural no comerciante del deudor WILSON HERRERA CRUZ, para resolver controversias y objeciones interpuestas por los acreedores, por tal motivo se dispondrá agregar para que obre y conste, pasando las diligencias a Secretaria, conservando su estado de suspensión.	15/01/2021		
76001400303420190068800	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDIN	MEDIDAS PREVIAS (APD. FERNANDO PUERTA CASTRILLON)	Auto requiere OBS. PRIMERO: AGREGAR, a los autos la citación para que surta la notificación personal allegada por la parte demandante, para que obre y conste. SEGUNDO: REQUERIR, al apoderado de la parte actora para que culmine las notificaciones al extremo pasivo en debida forma, otorgándole el termino de diez (10) días para tal efecto.	15/01/2021		
76001400303420190078000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES	MEDIDAS PREVIAS (APD. JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA)	Auto ordena emplazamiento OBS. Primero: Ordenar el emplazamiento de Fernando Velásquez Moreno, a fin de ser notificado del auto por medio del cual se libra mandamiento de pago de fecha 13 de septiembre del 2019, dentro del proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía, que adelanta en su contra la Cooperativa Multiactiva Cooservipres. Segundo: Una	15/01/2021		

				vez ejecutoriado el presente auto, regrese el expediente a la secretaría del despacho para el registro del emplazamiento de la parte demandada, en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, tal como lo dispone el Decreto 806 del 2020			
76001400303420190082300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	GUILLERMO ANDRES PAZOS REDONDO	Auto declara desierto recurso OBS. DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el recurrente contra la providencia de fecha 17 de septiembre de 2020, por lo anteriormente expuesto. NOTIFIQUESE	15/01/2021		
76001400303420190101500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S A	MEDIDAS PREVIAS (APD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA)	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. PRIMERO: Releva a la profesional del derecho Claudia Liliana Anaconda Chamorro del cargo de auxiliar de la justicia al que fue designado, en consecuencia nombrar en su lugar, a la abogada: 31.297.679 AMAYA REVELO YANETH MARIA CRA 12A #3-51 3752543-3004703671- 3016862576 CRA 12A #3-51Auxiliar de la justicia, a Quien se le comunicará su nombramiento. TERCERO: El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese por secretaría el respectivo telegrama	15/01/2021		
76001400303420200004800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. PILAR MARIA SALDARRIAGA C.)	Auto requiere OBS. PRIMERO: AGREGAR, a los autos la citación para que surta la notificación por aviso allegada por la parte demandante, sin consideración alguna, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: REQUERIR, al apoderado de la parte actora para que culmine las notificaciones al extremo pasivo en debida forma, otorgándole el termino de diez (10) días para tal efecto.	15/01/2021		
76001400303420200009000	Ejecutivo Singular	MARIO CAMACHO MELAN	MEDIDAS PREVIAS (APD. CARLOS OVALLE FORERO)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	15/01/2021		

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/18/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)